

Carpeta N° 41045/23.-

RESOLUCION N° 529 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 10 2 OCT 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación para la adquisición de UN (1) ELECTROCOAGULADOR, con destino al Servicio Dermatología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Dermatología formula la Solicitud de Pedido N° P01/2023, según constancias de fojas 1/5; referente a la Contratación por la adquisición de UN (1) ELECTROCOAGULADOR; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez,;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto recibido de fojas 26/32, perteneciente a la firma MINICOMP; del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.156.760,00;

Que de fojas 34/41 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 43 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 475/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 34/41;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 44 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de UN (1) ELECTROCOAGULADOR, con destino al Servicio Dermatología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 34/35, que regirá el procedimiento de selección. --

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mf.-

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Folio N°

02 de octubre de 2023.-

C.N°:41.045/23.

Esta Coordinación Operativa Despacho, procedió a desglosar a fs. 45 la copia de la Resolución N° 529-ObSBA/23, la cual fue digitalizada electrónicamente y remitida por mail a las distintas Áreas consignadas.

Con lo informado, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones en continuidad del trámite indicado en el artículo final de la norma antedicha.

PSS/mc-



PATRICIA ANDREA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES